

ANEXO

sobre el cumplimiento de
acuerdos y resoluciones
de la Junta General Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral

abril 2024

Sistema de Seguimiento
de Acuerdos

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral
Secretariado

Índice

	Pág.
Año 2022	
En proceso.....	3
Año 2023	
Pendientes.....	6
En proceso.....	7
Año 2024	
Pendientes.....	12
En proceso.....	14

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE172/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se da cuenta de nuevas vacantes que serán consideradas en la designación de personas ganadoras, versión 17, de fecha 13 de marzo de 2024.
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE173/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Mediante Acuerdo INE/JGE34/2024 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en Cargos y Puestos distintos de Vocalias Ejecutivas, mediante lista de reserva, aprobado el 12 de marzo de 2024.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE189/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	SEXTO.- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Se da cuenta de nuevas vacantes que serán consideradas en la designación de personas ganadoras. Versión 14ª, de fecha 20 de marzo de 2024.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE190/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, tome las medidas necesarias para el desahogo de las etapas que, por excepción, se realizarán en un periodo distinto para los OPLE de Coahuila y Estado de México.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Con fecha 12 de febrero de 2024, se presentó a la CSPEN, el Informe que presenta la DESPEN sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE, mediante el Concurso Público 2022-2023.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>CUARTO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones contenidas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 -2023, no obstante, se presenta el Informe de los Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral en el Periodo comprendido de 2020-2023. 1.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas. - Se informa que se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin que este se manifestara al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó al contratista el pago correspondiente por el concepto del finiquito, en cual resultado a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a la solicitud. 2.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León. - Se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la SEDUSO en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero. - Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Remodelación y Remozamiento del Edificio Acoxa en la Ciudad de México. - El servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. 5.- Remodelación y Remozamiento del Conjunto Tlalpan en la Ciudad de la Ciudad de México. - Dentro de las actividades que actualmente se encuentran en proceso en el Conjunto Tlalpan se observa lo siguiente: a) Evaluación y Dictamen Estructural del Edificio "C" del conjunto Tlalpan. - Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato. b) Gestoría de un Director Responsable de Obra para la ampliación del conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral. - Durante el segundo semestre de 2023, el contrato se encuentra en proceso de penalización, debido a que el plazo del Convenio Modificatorio concluyó el 03 de julio de 2023. Actualmente el contratista no ha concluido los trabajos, motivo por el cual se continúa con el seguimiento de las penalizaciones por terminación tardía del contrato.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>SEXTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Se presenta el Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023. Entre los avances más relevantes del periodo de julio a diciembre de 2023, se destaca lo siguiente: 1.- En el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin manifestarse al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó el pago correspondiente por el concepto de finiquito a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a tal solicitud. - Por lo que respecta al contrato de Supervisión de la construcción, continúa la demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovida por la empresa Supervisora. Por otra parte, se identificaron los incumplimientos del prestador del servicio conforme a los términos de referencia, alcances contractuales y del Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como se obtuvo el cálculo proporcional de las sanciones aplicables a la empresa encargada de la supervisión, por concepto de falta calidad del producto terminado ejecutado por el constructor y con ello complementar el importe final para aplicación de las sanciones y proceder con la rescisión del contrato. 2.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Durante el segundo semestre del año 2023, se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (SEDUSO) en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del edificio sede, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. - En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Por lo que hace a la remodelación y remozamiento del edificio de Acoxa en la Ciudad de México. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, el servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. - Por lo que respecta a la Gestoría para la obtención de la Manifestación de la Construcción; actualmente el contrato se encuentra suspendido, derivado de la necesidad del Instituto para actualizar las "Láminas de alineamiento" (planos) del predio ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI).</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE128/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO GENERAL EL "DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL"	SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Presidente del Comité de Radio y Televisión para los efectos legales conducentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023)	(INE/JGE173/2023) ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, una vez integrado en su totalidad el Comité de Planeación Institucional, dé continuidad a los trabajos de este de conformidad con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (17 de mayo de 2023)	(INE/JGE94/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA LABORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, para que sean las encargadas de la vigilancia, operación y evaluación de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias.	UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	<p>De acuerdo con la DJ, siempre ha coadyuvado con las áreas involucradas en el fortalecimiento, vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de una Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación, pues el 2 de mayo de 2023, por conducto de la DEA, se solicitó a esta Dirección Jurídica el dictamen del proyecto de acuerdo y la última versión de la Política Laboral, para su incorporación en la próxima sesión de la JGE. Entre el 3 y el 11 de mayo, la DJ remitió las observaciones al proyecto de acuerdo, las cuales fueron atendidas por la UTIGyND y la DEA. Como resultado de la atención a las observaciones, la DJ remitió la certificación del proyecto de acuerdo con la UTIGyND y la DEA. El 15 de mayo de 2023, la DEA solicitó listar el punto en el orden del día de la Junta General Ejecutiva. En sesión de 17 de mayo de 2023, la JGE aprobó la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación. De acuerdo con la UTIGYND, se encuentra en la etapa de difusión de la Política Laboral.</p> <p>De acuerdo con la DEA, el 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre la UTIGyND y la DEA, en la que, entre otros asuntos relacionados con la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, se presentó un breve diagnóstico sobre el estado que guarda el proceso de Certificación de la Norma NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación y se planteó la necesidad de iniciar los trabajos de grupos técnicos para dar atención al cumplimiento de los requisitos de la Norma.</p> <p>De acuerdo con la DESPEN, en el ámbito de sus atribuciones conforme lo señala el contenido del Acuerdo INE/JGE94/2023 mantendrá con relación al Servicio Profesional Electoral Nacional la vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación; con objeto de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el Instituto Nacional.</p>
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE125/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 23-24 Y SE APRUEBA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CUARTO.- Se instruye a la DEOE a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del PEF 23-24, presente ante la Junta General un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24; dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Para el periodo de marzo 2024, en concordancia con lo establecido en el cronograma de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se presentó el Sexto Informe Parcial de avances a las actividades del PlyCPEF 2023-2024 ante la CCOE, en su sesión del 22 de marzo de 2024, para consideración y, en su caso, aprobación por parte de los miembros. Posteriormente se pondrá a disposición del Consejo General para su conocimiento y aprobación, según proceda. Posterior a la emisión del último informe que se presente a consideración del Consejo General, se presentará a la Junta General el informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023	TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento de los casos que se hayan presentado.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Obras y Conservación, informó que, de los 50 acuerdos de autorización, se emitieron 19 en atención al acuerdo de referencia, acorde a lo siguiente: a) 9 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de JDE. De los cuales, 8 están completos y 1 en proceso de integración. (05 JDE CDMX). b) 10 acuerdos de autorización de cambio de domicilio de MACS". De los cuales 9 están completos y 1 en proceso de integración. (14 JDE MAC 301451 VERACRUZ).

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023)	(INE/JGE133/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	QUINTO.- Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de "Asistencia Técnica", anteriormente denominado "Técnica/Técnico" y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Continúa el estatus de atención del 97%, quedando pendiente únicamente el OPLE de Yucatán de enviar los acuses de los nombramientos a la DESPEN, toda vez que en el mes de octubre del 2023 solicitaron una prórroga, mediante el oficio No. C.G.-PRESIDENCIA/278/2023. El jueves 4 de abril de 2024 se contactó vía telefónica a la Mtra. Elsy Zapata, Titular del Órgano de Enlace del OPLE de Yucatán para dar seguimiento a los nombramientos pendientes de recibirse en la DESPEN, quien informó que ya se encuentran elaborados y en proceso de firma por parte de la Secretaría Ejecutiva, pero que aún no están en posibilidad de definir la fecha de entrega
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, conforme con el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven" y el "Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los Consejeros Electorales Locales y e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven".	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	De acuerdo con la DEA, en el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Presupuesto realizó la ministración de recursos calendarizados para el mes de marzo de 2024, correspondiente a la partida 44110 "Apoyo financiero a Consejos Locales y Distritales en año electoral" a Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. De acuerdo con la DEOE, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024 para los Consejeros Locales y Distritales se otorgará una dieta mensual. De igual forma se otorgará un apoyo financiero mensual para el conjunto de las y los Consejeros electorales locales y distritales a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024. Las dietas para las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las extraordinarias que de éstos deriven, únicamente serán pagadas, vía nómina.
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	OCTAVO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como lo no previsto en los mecanismos operativos para la ministración en los términos establecidos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Presupuesto, no se ha recibido ninguna situación que resolver. De acuerdo con la DEOE, no se ha presentado un asunto que se encuadre en ese supuesto.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>QUINTO.- Se instruye a la DEA, para que, una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de éstas. La documentación comprobatoria de la implementación de las medidas de excepcionalidad quedará bajo el resguardo y custodia de las Unidades Responsables, que intervinieron en el cumplimiento de estas, a fin de dar certeza y transparencia al procedimiento administrativo que lleven a cabo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La Dirección de Obras y Conservación en conjunto con las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Guerrero, Baja California Sur y Veracruz, realizaron la actualización del censo total de las afectaciones a las Juntas Distritales, así como a las afectaciones de las viviendas de los trabajadores, acontecidas por los fenómenos meteorológicos acontecidos en sus estados. En seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en relación con las afectaciones al personal del Instituto que laboran en las JL de Veracruz y Baja California Sur, estos se encuentran terminados; en cuanto a la JLE, JDE-02, JDE-03 y JDE-04 de Acapulco de Juárez y Coyoaca de Benitez, Guerrero, se informa que, a la fecha, se han realizado los siguientes avances: Se encuentran realizadas las reparaciones sufridas en las JDE-02 y JDE-04, con un avance del 95% en ambas Juntas. Por lo que respecta a la JDE-02, actualmente se llevan a cabo los trabajos para reparar ventana de aluminio en el área de custodios militares y el cancel de aluminio en el área de vocalía de registro. En cuanto a las reparaciones a realizar en los MAC, adscritos a esta junta como son: MAC 120256 de Renacimiento y MAC 120255 de Plaza Patio, ambos se encuentran concluidos y operando al 100%. Por otra parte, en la JDE-04, se realizan las siguientes actividades: Reparación de barandal de aluminio en segundo nivel, colocación de persianas en primer y segundo nivel, Cambio de Luminarias en Sala de Sesiones, Colocación de puerta de bastidor en segundo nivel, colocación de tinaco en área de azotea, instalación de aire acondicionado de 3 toneladas, actualmente se tiene un avance del 95%. En cuanto a la reparación del MAC 120451 de Plaza Costera, actualmente se encuentra concluido y operando al 100%. De conformidad con lo remitido a la Dirección de Personal, relativo al resumen de daños reportados por los trabajadores que sufrieron afectaciones en sus viviendas, el cual contenía los montos a otorgar como parte del beneficio único, del Acuerdo INE/JGE197/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para la mitigación de daños en la salud y patrimonio, con motivo del impacto de los fenómenos meteorológicos, en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, se informa lo siguiente: Por lo que respecta a los estados de Baja California Sur y Veracruz, se encuentran cubiertas las afectaciones al 100% de las viviendas afectadas en ambas entidades. Por otra parte, en el estado de Guerrero la Dirección de Obras y Conservación se encuentra integrando el censo relativo a las comprobaciones de las afectaciones sufridas a las viviendas de los trabajadores, mismo que se cuenta con un avance de 70%; no se omite mencionar que actualmente se está espera del resto de la información para continuar con reporte final.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	NOVENO .- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Unidad Técnica de Servicios de Informática, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Juntas Locales Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana, afectadas por los fenómenos meteorológicos, en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, y no previstas, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, debiendo informar a la Secretaría Ejecutiva, y de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios señaló que, como parte de la gestión de la reclamación ante la aseguradora, se tiene los siguientes avances: Junta de Baja California Sur. - Se entregaron a la aseguradora las facturas para la realización del pago a proveedores que realizarán reparaciones del inmueble. Guerrero - Se recibieron los pagos al 100% tanto a los proveedores como al Instituto. 02 Junta Distrital - Personal asignado por la aseguradora se encuentra realizando los trabajos de reparación los cuales tienen actualmente un avance del 45%. Módulos 255 - 256.- Se han concluido los trabajos de reparación de los inmuebles. 04 Junta Distrital - Los trabajos de reparación tienen un avance del 40% mientras que el módulo 251 tiene un avance de reparación del 95%. Referente a los bienes, los proveedores realizan las entregas en las Juntas Distritales para el equipamiento, aún no se cuenta con el 100%. La Dirección de Obras y Conservación no tiene participación directa hasta el momento en el presente Acuerdo, sin embargo, queda al pendiente y atenta de los requerimientos o solicitudes que se puedan presentar, en caso de ser requeridas.</p> <p>De acuerdo con la UTSI, en el marco de las reuniones de seguimiento celebradas desde que se suscitó el problema en el estado de Guerrero, esta Unidad dio cuenta de las acciones realizadas, en el ámbito de su competencia, para lograr que las dos juntas ejecutivas distritales en la ciudad de Acapulco estuvieran conectadas a la RedINE y trabajando con normalidad. En cuanto a los estados de Baja California y Veracruz, no se cuentan con reportes de incidencias que se tuviera que atender; no obstante, esta Unidad seguirá al pendiente de cualquier problema que pudieran tener para atenderlo a la brevedad.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, mediante correo electrónico, el área responsable entregó una nota informativa sobre las actividades que se realizan para atender las situaciones que se presentan en las Juntas Locales y Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana, afectados por los fenómenos meteorológicos, en el estado de Guerrero; así mismo, se informa que no se tiene conocimiento de afectaciones de MAC en otras entidades por ese concepto.</p>
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	DÉCIMO .- La Dirección Ejecutiva de Administración deberá elaborar un programa de trabajo para señalar los términos, plazos, montos y actividades específicas mediante los que se han de realizar los beneficios económicos; así como para coordinar los procedimientos de adjudicación, comodato y arrendamiento que se establecen en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Obras y Conservación refirió que, de acuerdo con las fechas emitidas para la entrega de documentación comprobatoria, las cuales fueron el día 29 de marzo de 2024 relativa a la comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) y materiales para la construcción y 30 de junio de 2024 relativa para la comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc., se informa lo siguiente: 1. Por lo que respecta a la comprobación de compra de electrodomésticos, mobiliario (menaje) se informa que: Los estados Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, cuentan con la integración de la documentación comprobatoria al 100%. 2. Por otra parte, en lo relativo a la comprobación de compra de materiales para la construcción y comprobación de ejecución de trabajos de construcción, reparación de techos, muros, albañilería, pintura etc., se informa lo siguiente: Los estados Baja California Sur y Veracruz, cuentan con la integración de la documentación comprobatoria al 100%. Sin embargo, el estado de Guerrero cuenta con un avance de integración de la documentación comprobatoria al 60%.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	OCTAVO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que realice las gestiones necesarias para solicitar en caso de ser necesario, una ampliación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que este instituto esté en posibilidad de dar atención a las eventuales elecciones extraordinarias, así como, las presiones de gasto que correspondan con motivo de la reducción presupuestal y se someta a aprobación de esta Junta la creación de los proyectos respectivos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Recursos Financieros informó que se atenderán las adecuaciones en cuanto sean solicitadas.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE14/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F112410 CONTEO RÁPIDO DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la modificación del proyecto específico "F112410 conteo rápido de los Procesos Electorales Concurrentes" y la actualización a la Cartera Institucional del Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE29/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN	TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto con las personas Secretarías Técnicas de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que durante el presente ejercicio fiscal se propicie que todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Estas medidas se deberán incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE31/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO INE/JGE205/2023, RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ALINEADOS A CÉDULAS DE PUESTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, a través de la Coordinación de Innovación y Procesos y de la Dirección de Personal, informen de manera trimestral, al Órgano Interno de Control sobre los avances en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Manuales de Procesos y Procedimientos Alineados a Cédulas de Puestos y Manuales de Organización.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE31/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO INE/JGE205/2023, RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ALINEADOS A CÉDULAS DE PUESTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE33/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. Nombre Movimiento aprobado Cargo y adscripción actual Cargo y adscripción aprobado Entrada en vigor del movimiento el estado de Nuevo León estado de Yucatán Hugo Héctor Melgarejo García Cambio de adscripción, vía permuta Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Río Verde, en el estado de San Luis Potosí Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Valles, en el estado de San Luis Potosí 16 de marzo de 2024 Teresa de Jesús Ruvalcaba Murguía Cambio de adscripción, vía permuta Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Valles, en el estado de San Luis Potosí Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Río Verde, en el estado de San Luis Potosí 16 de marzo de 2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE34/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS, MEDIANTE LISTA DE RESERVA	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)	(INE/JGE36/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para que haga del conocimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el presente acuerdo, a fin de que cuente con la integración actualizada del Comité de Transparencia.	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)	(INE/JGE36/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	TERCERO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para que solicite la actualización del apartado del Comité de Transparencia en el portal de Intranet de este Instituto, así como hacer del conocimiento de las personas titulares y encargadas de despacho de las áreas, así como de quienes fungen como Enlaces de Transparencia y de Protección de Datos Personales de órganos responsables, el contenido del presente acuerdo.	UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)	(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024	PRIMERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inicie los trabajos de impresión de Boletas Electorales para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías para las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los Procesos Electorales Locales Concurrentes, con corte al 5 y al 26 de marzo de 2024, en términos de lo señalado en el considerando tercero del presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	TERCERO.- En los casos no previstos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos para este propósito, así como para determinar lo que proceda en los casos no previstos en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se realizó el pago en tiempo y forma, para el cumplimiento del acuerdo se reorientaron los recursos autorizados.
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	CUARTO.- En ejercicio de sus atribuciones y sobre la base del presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, la Junta instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que proceda con las actividades correspondientes y se dé cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Se cubrió el primer pago en la segunda quincena de enero del 2024 al personal de plaza presupuestal y honorarios de carácter permanente, de conformidad al CONSIDERNADO TERCERO punto 21, del acuerdo.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE08/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F122710 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y EN LA MODALIDAD ITINERANTE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal manifestó que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó mediante el oficio INE/DEPPP/CA/0100/2024, la liberación de 41 plazas de Auxiliar de Monitoreo, por el periodo del 01 de febrero al 15 de junio del 2024.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE15/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/RI/SPEN/39/2023 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE SCM-JLI-59/2023	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a analizar los argumentos planteados en la solicitud de revisión presentada por la recurrente respecto de los resultados de la revisión de la evaluación anual del periodo septiembre 2021 a agosto de 2022.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Con relación al resolutivo segundo, se encuentra en proceso de cumplimiento, ya que el proyecto de revisión de la solicitud se ubica en la etapa de análisis y validación correspondiente, una vez que se apruebe, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, como encargada de las evaluaciones del desempeño, realizara las acciones correspondientes para la conclusión del asunto.
Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2024)	(INE/JGE19/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS, MEDIANTE LISTA DE RESERVA	CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal remitió las pantallas de la aplicación de 9 movimientos con vigencia a partir del 01 de marzo de 2024 señalados en el presente punto de acuerdo, quedan dos movimientos por realizarse el 01 de julio y uno el 01 de agosto del año en curso. Asimismo, se compartió el correo electrónico por el que se notifica una declinación en el Estado de México.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE20/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL Y RECEPCIÓN DEL SOBREPUESTAL-VOTO, Y PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL SOBREVOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	SEGUNDO.- Se aprueba que, en los casos no previstos en los Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobrepuestal- Voto y para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobrevoto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024, aludidos en el punto primero del presente acuerdo que, en su caso tengan lugar, sean resueltos por las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas involucradas de este Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y de ello se informe a esta Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	En caso de que tenga lugar una situación o caso no previsto en los dos procedimientos aprobados, se atenderá el mecanismo en mención para su atención y notificación a la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Junta General Ejecutiva. Este seguimiento deberá realizarse hasta el día 2 de junio de 2024.
Sesión Ordinaria (22 de febrero de 2024)	(INE/JGE24/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "F132010-F132020 DOCUMENTACIÓN, MATERIALES Y LOGÍSTICA ELECTORAL FEDERAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto del proyecto "F132010- F132020 Documentación, materiales y logística electoral federal" y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	En el ámbito de su competencia la Dirección de Recursos Financieros la Subdirección de Integración Programática Presupuestal informa que no se requiere actualización de la Cartera Institucional de Proyectos por ser una Ampliación y cambio de fuente de financiamiento, razón por la cual, se emitió Dictamen No. 018 del 2024. No obstante, la Subdirección de Presupuesto, aplico las siguientes adecuaciones por considerarse procedentes: CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039146 148730088, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039150 148730222, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039152 148730253, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039153 148730332, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039156 148730386, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039157 148730428, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039159 148730451, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039162 148730491, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039163 148730520, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039166 148730561, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039167 148730588, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039170 148730647, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039173 148730713, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039175 148730792, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039177 148730849, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7039180 148730887, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045805 148782871, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045806 148782876, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045807 148782880, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045809 148782887, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045810 148782890, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045811 148782897, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045812 148782905, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045813 148782913, CONVENIO INE OPLES Asiento de Presupuesto B 7045814 148782921
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE30/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ENTONCES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO INE/DJ/HASL/PLS/208/2022	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, agregar una copia de la presente Resolución al expediente personal que se tiene a nombre del recurrente y se realicen las acciones a las que haya lugar.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	De acuerdo con la DESPEN, la resolución INE/JGE30/2024 ya está concluida, se informa que se agregó la resolución al expediente correspondiente.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (12 de marzo de 2024)	(INE/JGE31/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO INE/JGE205/2023, RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ALINEADOS A CÉDULAS DE PUESTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN	QUINTO .- Publíquese el presente acuerdo en la NormalNE, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto de este en el Diario Oficial de la Federación con la liga electrónica para su ubicación en dicho medio.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	De acuerdo con la DS, se remitió para su publicación en el DOF mediante oficio INE/SJGE/47/2024 recibido el día 15 de abril de 2024. El acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta Electoral N°79 en https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-79/ , así como en el Portal INE en https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/ como el punto 2.1 de la orden del día. De acuerdo con la DJ, se publicó en NormalNE. Disponible en: https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/998/20/5/INE-JGE31-2024.pdf/
Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)	(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024	SEGUNDO .- Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores inicie los trabajos de producción de los Sobres-Voto y aporte al proveedor del servicio de mensajería los elementos que resulten necesarios para contar con el Sobre-Paquete Electoral Postal y el Sobre-Voto para las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero con corte al 5 y 26 de marzo de 2024, en términos de lo señalado en el considerando tercero del presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	Se llevará a cabo la entrega de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), de las boletas electorales para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, a propósito de llevar a cabo su posterior integración en los Paquetes Electorales Locales (PEP) que serán enviados a la ciudadanía para el ejercicio de su voto, en las Instalaciones de Talleres gráficos de México (TGM), con domicilio en Av. Canal del Norte No. 80, col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México. Por otra parte, se informa que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) estará haciendo la entrega de los instructivos que de igual forma integrarán el PEP, en las instalaciones en las instalaciones del INE en Tláhuac con domicilio en Av. Tláhuac 5502, Col. Granjas Estrella, C.P. 09930, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. En cuanto al ámbito de lo local, los Organismos Públicos Locales (OPL) se encuentran en proceso de producción de los elementos que integran el PEP y ya se cuenta con un calendario establecido para la entrega y recepción de estos materiales. En este sentido, el pasado 8 de abril, a las 13:00 horas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas llevó a cabo la entrega de la documentación y materiales que integran el PEP en las instalaciones del INE en Tláhuac, contando con la asistencia de Oficialía Electoral, representaciones de partidos políticos y oficinas de Consejerías Electorales. Una vez se cuente con todos los elementos del PEP, se efectuará el proceso de integración de los paquetes para su envío a la ciudadanía registrada bajo la modalidad postal.
Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)	(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024	TERCERO .- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica inicie los trabajos de producción de los instructivos respectivos que se utilizarán para el ejercicio del voto extraterritorial de las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero con corte al 5 y 26 de marzo de 2024, en términos de lo señalado en el considerando tercero del presente acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	Los materiales se encuentran en producción.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)</p>	<p>(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024</p>	<p>CUARTO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; y, del Registro Federal de Electores, a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES</p>	<p>De acuerdo con la DERFE, se llevará a cabo la entrega de la DEOE a la DERFE, de las boletas electorales para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, a propósito de llevar a cabo su posterior integración en los Paquetes Electorales Locales (PEP) que serán enviados a la ciudadanía para el ejercicio de su voto, en las Instalaciones de Talleres gráficos de México (TGM), con domicilio en Av. Canal del Norte No. 80, col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México. Por otra parte, se informa que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) estará haciendo la entrega de los instructivos que de igual forma integrarán el PEP, en las instalaciones en las instalaciones del INE en Tláhuac con domicilio en Av. Tláhuac 5502, Col. Granjas Estrella, C.P. 09930, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. En cuanto al ámbito de lo local, los Organismos Públicos Locales (OPL) se encuentran en proceso de producción de los elementos que integran el PEP y ya se cuenta con un calendario establecido para la entrega y recepción de estos materiales. En este sentido, el pasado 8 de abril, a las 13:00 horas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas llevó a cabo la entrega de la documentación y materiales que integran el PEP en las instalaciones del INE en Tláhuac, contando con la asistencia de Oficialía Electoral, representaciones de partidos políticos y oficinas de Consejerías Electorales. Una vez se cuente con todos los elementos del PEP, se efectuará el proceso de integración de los paquetes para su envío a la ciudadanía registrada bajo la modalidad postal.</p> <p>De acuerdo con la DECEYEC, los materiales se encuentran en producción.</p>
<p>Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2024)</p>	<p>(INE/JGE37/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFORMACIÓN Y ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024</p>	<p>QUINTO.- Tratándose de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, en los que se contará con la participación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, los Organismos Públicos Locales de las entidades involucradas imprimirán las Boletas Electorales y los Sobres-Voto de las elecciones locales que correspondan, de conformidad con los plazos y las estadísticas que proporcione la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para proceder a su entrega a este Instituto.</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES</p>	<p>Se llevará a cabo la entrega de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), de las boletas electorales para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, a propósito de llevar a cabo su posterior integración en los Paquetes Electorales Locales (PEP) que serán enviados a la ciudadanía para el ejercicio de su voto, en las Instalaciones de Talleres gráficos de México (TGM), con domicilio en Av. Canal del Norte No. 80, col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México. Por otra parte, se informa que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) estará haciendo la entrega de los instructivos que de igual forma integrarán el PEP, en las instalaciones en las instalaciones del INE en Tláhuac con domicilio en Av. Tláhuac 5502, Col. Granjas Estrella, C.P. 09930, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. En cuanto al ámbito de lo local, los Organismos Públicos Locales (OPL) se encuentran en proceso de producción de los elementos que integran el PEP y ya se cuenta con un calendario establecido para la entrega y recepción de estos materiales. En este sentido, el pasado 8 de abril, a las 13:00 horas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas llevó a cabo la entrega de la documentación y materiales que integran el PEP en las instalaciones del INE en Tláhuac, contando con la asistencia de Oficialía Electoral, representaciones de partidos políticos y oficinas de Consejerías Electorales. Una vez se cuente con todos los elementos del PEP, se efectuará el proceso de integración de los paquetes para su envío a la ciudadanía registrada bajo la modalidad postal.</p>